



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00051 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA A OFICIOS

En atención a los escritos obrantes a folios 57 y 58, respuestas que a los oficios 217 y 215 hacen respectivamente, la Secretaria de Transporte y Tránsito de Medellín, y la Cámara de Comercio de Medellín; se indicará, que frente a la inscripción de la demanda en el vehículo de placas STW128 de propiedad del fallecido Marco Tulio Blandón Londoño, una vez se atienda a lo indicado en auto de julio 23 de 2021 (archivo 56), y dada la nulidad decretada en dicha providencia, se resolverá sobre el trámite procedente.

Con relación al otro comunicado, respuesta al oficio N° 215, por parte de la Cámara de Comercio, se deja en conocimiento de las partes para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 118

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de julio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83e6f0740440db7776eb8c1c31f2fd687493d26a923ba51d13642f89ecedb899

Documento generado en 28/07/2021 11:40:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**